



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-39/2020 Y RA-40/2020 ACUMULADOS

RECURRENTE:
HIRAM LEONARDO GARCÍA NAVARRO Y
OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD
Y JUSTICIA DE MORENA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, catorce de diciembre de dos mil veinte.

Vista la constancia de catorce de diciembre del año en curso, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, hace constar que acorde a la razón de notificación asentada por la Actuaría de este Tribunal, el recurrente Jaime Bonilla Valdez, recibió la notificación del acuerdo de siete de diciembre del presente año, dictado en el expediente al rubro citado, el ocho de diciembre siguiente, por lo que el once de diciembre, concluyó el plazo de tres días hábiles siguientes a partir de la notificación para que ratificara su escrito de desistimiento, sin que se hubiese recibido promoción alguna en la Oficialía de Partes de este Tribunal durante el plazo concedido en el acuerdo de mérito. Con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282, 284, fracción IV; 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y 47 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el documento de cuenta, ordenándose agregar al presente expediente para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Se hace efectivo el apercibimiento a Jaime Bonilla Valdez, decretado en autos de siete de diciembre de la presente anualidad, por lo que se le tiene por ratificado su escrito de desistimiento de seis de diciembre de la presente anualidad, en todos y cada uno de sus términos y por precluido su derecho para realizar manifestación alguna, surtiendo plenamente los efectos legales.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracciones II y III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **LICENCIADO GERMAN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.

Una firma manuscrita en tinta azul que cubre parte del texto de la línea anterior y se extiende hacia la derecha y abajo.